

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de junio de dos mil veintidós

Proceso	Verbal (R.C.E.)
Demandantes	Dora Alba Céspedes Zuluaga y otros
Demandados	Compañía Mundial de Seguros S.A y otros
Radicación	05001-31-03-008-2022-00130-00
Instancia	Primera
Asunto	Tiene notificado por conducta concluyente / Reconoce personería

Se incorpora al expediente digital, poderes allegados por el abogado Julián Mauricio Giraldo Cuartas conferidos por los codemandados Diego Andrés Giraldo y a Juan Bernardo López, del día 10 de junio de 2022 visible a pdf 07.

Se tiene notificados a los señores Diego Andrés Giraldo y a Juan Bernardo López, por conducta concluyente de conformidad con el artículo 301 inciso 2º del Código General del Proceso.

Se reconoce personería al abogado Julián Mauricio Giraldo Cuartas con T.P. 130.620 del C. S. de la J.¹, conforme a los poderes otorgados.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02

¹ Pdf 08